



PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE INVESTIGAR Y PREVENIR LA POSIBLE USURPACIÓN DE FUNCIONES POLICIALES Y EL USO INDEBIDO DE UNIDADES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO Y LEÍDO POR EL **DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE INVESTIGAR Y PREVENIR LA POSIBLE USURPACIÓN DE FUNCIONES POLICIALES Y EL USO INDEBIDO DE UNIDADES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública constituye una función esencial del Estado, orientada a salvaguardar la integridad, los derechos y el patrimonio de las personas, así como a preservar el orden y la paz social, por lo que su ejercicio debe realizarse bajo principios de legalidad, certeza, profesionalismo y plena identificación de las autoridades que intervienen en su ejecución.

En este sentido, la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad depende en gran medida de la certeza de que quienes portan uniformes, operan patrullas o realizan actos de autoridad, lo hacen en ejercicio legítimo de funciones debidamente conferidas por la ley, con apego a protocolos establecidos y con plena identificación ante la ciudadanía.

No obstante, en fechas recientes se han difundido diversos materiales audiovisuales y testimonios ciudadanos en los que se observa la presencia de unidades con apariencia de patrullas municipales, cuyos ocupantes no portan identificación oficial visible, utilizan vestimenta no reglamentaria e incluso cubren su identidad, lo que genera incertidumbre sobre la legitimidad

de dichas actuaciones y pone en duda su carácter como autoridades formalmente constituidas.

De igual forma, en dichos materiales se advierte la realización de actos propios de autoridad, tales como la detención o retención de ciudadanos por periodos prolongados, sin que exista claridad respecto al sustento legal de dichas intervenciones, lo cual podría implicar afectaciones a los derechos fundamentales de las personas y eventualmente constituir conductas fuera del marco jurídico aplicable.

Adicionalmente, se cuenta con evidencia reciente que indica la presencia de este tipo de unidades realizando labores de patrullaje en calles privadas y fraccionamientos, es decir, en espacios de acceso controlado que, por su naturaleza, requieren condiciones específicas para la intervención de autoridades, lo que incrementa el nivel de riesgo para la seguridad y el patrimonio de quienes habitan en dichas zonas.

Estas circunstancias podrían, en su caso, constituir conductas como la usurpación de funciones públicas, así como posibles abusos de autoridad o detenciones arbitrarias, generando un impacto negativo no sólo en la seguridad de las personas, sino también en la percepción ciudadana y en la confianza hacia las instituciones encargadas de garantizar el orden público.

Ante este escenario, resulta indispensable que las autoridades estatales competentes, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones

coordinadas orientadas a verificar la autenticidad de las unidades policiales en circulación, así como la identidad y legal actuación de los elementos que participan en operativos de seguridad, particularmente cuando se trate de intervenciones en espacios privados o fuera de rutas operativas autorizadas.

Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de control, supervisión y regulación en el uso de vehículos oficiales, uniformes, insignias y equipamiento de seguridad pública, a fin de evitar su uso indebido y prevenir la comisión de conductas que vulneren el Estado de Derecho y la seguridad de la ciudadanía.

El presente exhorto tiene como finalidad promover la actuación institucional coordinada de las autoridades competentes, con el objeto de investigar los hechos señalados, prevenir su repetición y garantizar que el ejercicio de funciones de seguridad pública se realice exclusivamente por autoridades legítimamente facultadas, bajo condiciones de legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, y al tratarse de un asunto de interés público relacionado con la seguridad, la legalidad y la protección de los derechos de las personas en el Estado de Baja California, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al General de Brigada Laureano Carrillo Rodríguez, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, y a la Mtra. María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen acciones de verificación, supervisión y control respecto del uso de unidades, uniformes, insignias y equipamiento de seguridad pública en la entidad, así como para investigar posibles conductas constitutivas de delito relacionadas con la usurpación de funciones públicas y garantizar que los operativos y patrullajes, particularmente en zonas de acceso controlado como fraccionamientos y calles privadas, se realicen conforme al marco legal aplicable.

SEGUNDO. - Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas y los resultados derivados de la atención al presente exhorto.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ